



Accesibilidad y uso de Internet en México. La ENDUTIH a la luz de Covid-19

Dr. Itzkuauhtli Benedicto Zamora Saenz

VISOR CIUDADANO 70

MAYO 2020



DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS LEGISLATIVO

Las opiniones expresadas en este documento no reflejan, necesariamente, los puntos de vista del Instituto Belisario Domínguez o del Senado de la República.

**Accesibilidad y uso de Internet en México.
La ENDUTIH a la luz de Covid-19**

MAYO 2020

Instituto Belisario Domínguez
Senado de la República
Donceles 14, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc
06020, Ciudad de México

Autores: Itzkuauhtli Benedicto Zamora Saenz

Visor Ciudadano es una síntesis ordenada de trabajos de opinión pública reconocidos en México y otros países que reporta con rigor los resultados de estos estudios, así como su metodología. Cabe destacar que ninguna de las encuestas incluidas en esta serie, a menos que se especifique lo contrario, fue realizada por la Dirección General de Análisis Legislativo.

Cómo citar este documento:

Zamora Saenz, Itzkuauhtli (2020) “Accesibilidad y uso de Internet en México. La ENDUTIH a la luz de Covid-19” (*Visor Ciudadano* 70), Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, Ciudad de México, 24p.

Este análisis se encuentra disponible en la página de Internet del Instituto Belisario Domínguez

<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx>

Accesibilidad y uso de Internet en México. La ENDUTIH a la luz de Covid-19

Dr. Itzkuauhtli Zamora Saenz¹

Resumen

El confinamiento en los hogares, solicitado por el gobierno federal para ralentizar la propagación de la pandemia Covid-19, ha exigido que parte de la población trabaje, se regularice en el ciclo escolar e incluso haga compras electrónicas con la ayuda de Internet. En este documento se retoman indicadores de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares 2019 (ENDUTIH 2019) para hacer un diagnóstico sobre el acceso y uso de Internet de la población mexicana. Se subraya la brecha digital por ámbito territorial y nivel socioeconómico, lo que constituye una expresión particular de la desigualdad de oportunidades que prevalece en nuestro país.

Palabras clave: Acceso Internet / Brecha digital / Uso Internet / Sociedad del conocimiento / Covid-19

Introducción

El pasado 17 de mayo se conmemoró el Día Mundial del Internet. El derecho de acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) está contemplado en el artículo sexto constitucional, el cual establece que:

El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.

¹ Investigador de la Dirección General de Análisis Legislativo del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República. Datos de contacto: (55) 5722-4800 extensión 2055, itzkuauhtli.zamora@senado.gob.mx

*El autor agradece a la prestadora de servicio social Cynthia Mora Escoto su apoyo en la búsqueda de información y al Mtro. Israel Palazuelos Covarrubias por sus valiosos comentarios para mejorar el escrito.

El acceso a Internet ha tenido una importancia renovada en esta pandemia de Covid-19. El confinamiento voluntario de la población mexicana a partir de la Jornada Nacional de Sana Distancia (medida estratégica del gobierno para ralentizar la propagación de la epidemia) ha implicado una drástica transformación de la cotidianidad en nuestro país. Las personas con la posibilidad de resguardarse en su hogar han tenido que modificar rutinas para cumplir con sus compromisos laborales, educativos y familiares. En ese contexto, se ha vuelto a subrayar la importancia de transitar a una sociedad que tenga acceso y conocimiento para usar las TIC. En particular, en el confinamiento ha destacado su utilidad para el teletrabajo (*home office*), para continuar con el ciclo educativo mediante la modalidad en línea y para el comercio electrónico, entre otros.

En este número de Visor Ciudadano se recuperan algunos indicadores de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares 2019 (ENDUTIH 2019) con el objetivo de realizar un diagnóstico sintético sobre la situación del país en cuanto al acceso y uso de Internet. La tesis principal de este trabajo radica en que persiste una brecha digital importante. En una crisis sanitaria como la de Covid-19, dicha brecha constituye una caja amplificadora de la desigualdad social que hay en México.² La población rural y la que se encuentra en situación de pobreza, no tienen manera de complementar el aprendizaje de las personas que vieron alterada la modalidad en la que cursaban su educación formal a raíz del confinamiento. También enfrentan la dificultad de realizar teletrabajo o de capacitarse para buscar un empleo cuando se reanude la mayoría de las actividades económicas. Esta dificultad va en detrimento de la construcción de capacidades y habilidades de la población que de por sí ya tiene una situación económica precaria. Por esta razón, se considera fundamental avanzar en la consolidación de una sociedad del conocimiento que tenga políticas específicas para garantizar el acceso a Internet para toda la población.

² El concepto “desigualdad” se utilizará de manera muy amplia en este trabajo y se referirá a la distribución inequitativa de oportunidades para la construcción de capacidades económicas, sociales y culturales en una sociedad determinada.

La brecha digital a la que alude este número de Visor Ciudadano se fundamenta principalmente en los siguientes indicadores de la ENDUTIH 2019:

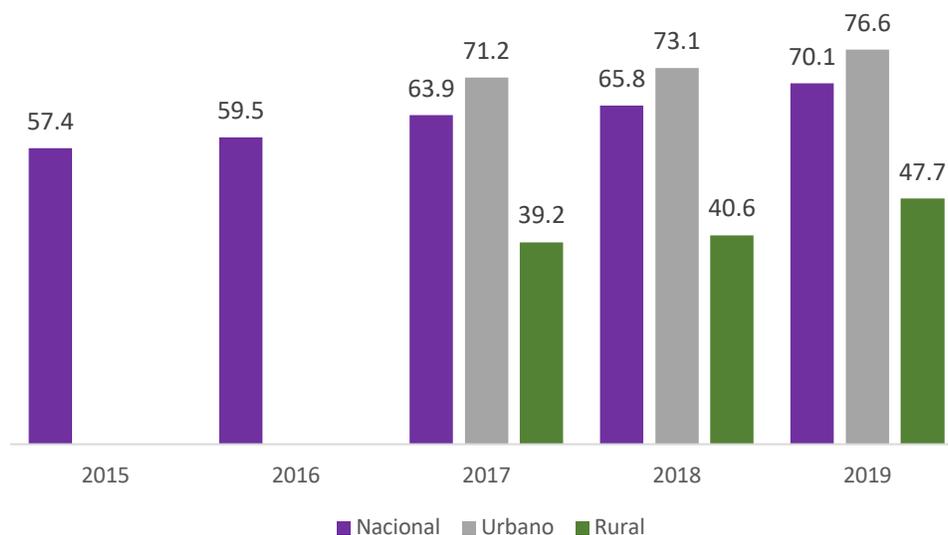
- En 2019, siete de cada 10 personas de seis años o más es usuaria de Internet en nuestro país. De esta población usuaria, 86.6% se conecta diariamente.
- Mientras que prácticamente ocho de cada 10 personas de seis años o más es usuaria de Internet en asentamientos urbanos, esta proporción disminuye a cinco personas entre la población rural. Esta brecha es más notable cuando la unidad de análisis es el hogar: mientras que 65.5% de los hogares localizados en asentamientos urbanos está conectado a Internet, solamente 23.4% tiene esta conexión en los asentamientos rurales.
- 45% de la población mexicana que se encuentra en el estrato económico “bajo” es usuaria de Internet. Este porcentaje contrasta con el de la población que se encuentra en el estrato socioeconómico “alto”, ya que 92% de este sector es usuario de Internet. En ese sentido, los hogares de estrato socioeconómico “bajo” que tienen computadora, pero carecen de conexión a Internet mencionan que no pueden adquirir el servicio por falta de recursos económicos (60.2% de quienes se encuentran en esta situación) y porque no hay servicio en su localidad (26.1%). En contraste, la principal razón esgrimida por el estrato socioeconómico “alto” fue la falta de interés o por considerar que no lo necesitan en su hogar (35.2%).
- Otra brecha digital relevante radica en los grupos etarios: el que menos utiliza Internet es la población que tiene 55 o más años con 34.7%, lejos del penúltimo lugar que ocupa la población que tiene entre 6 y 11 años (59.7%).

A continuación, se explorarán estos y otros indicadores que se consideraron útiles para diagnosticar el acceso y el uso de Internet en nuestro país. Cuando la información existente lo permitió, se recuperaron algunos indicadores relacionados con el tema de la salud pública. También se consultó la encuesta de Latinobarómetro para completar el análisis de la presente investigación. Al final se incluyen siete iniciativas que se han presentado en el Congreso de la Unión durante la LXIV Legislatura relacionadas con el acceso a Internet. En esta revisión se destaca que se proponen hacer modificaciones principalmente a la *Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión* y a la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (CPEUM) con el objeto de avanzar en el cumplimiento del derecho de acceso a Internet.

I. Población usuaria de Internet, 2015-2019

La población usuaria de Internet en México ha tenido un crecimiento sostenido desde que se mide dicho indicador. En la medición de 2015 se identificó que 57.4% de la población de seis años o más es usuaria de Internet en nuestro país, la cual se elevó a 70.1% para el año 2019, lo que equivale a un incremento de 12.7 puntos porcentuales en ese periodo. Como se puede apreciar en la Gráfica 1, el máximo crecimiento de la población usuaria de Internet entre cada año se dio de 2016 a 2017 con 4.4 puntos.

Gráfica 1. Porcentaje de población de seis años o más que es usuaria de Internet en México, 2015-2019.



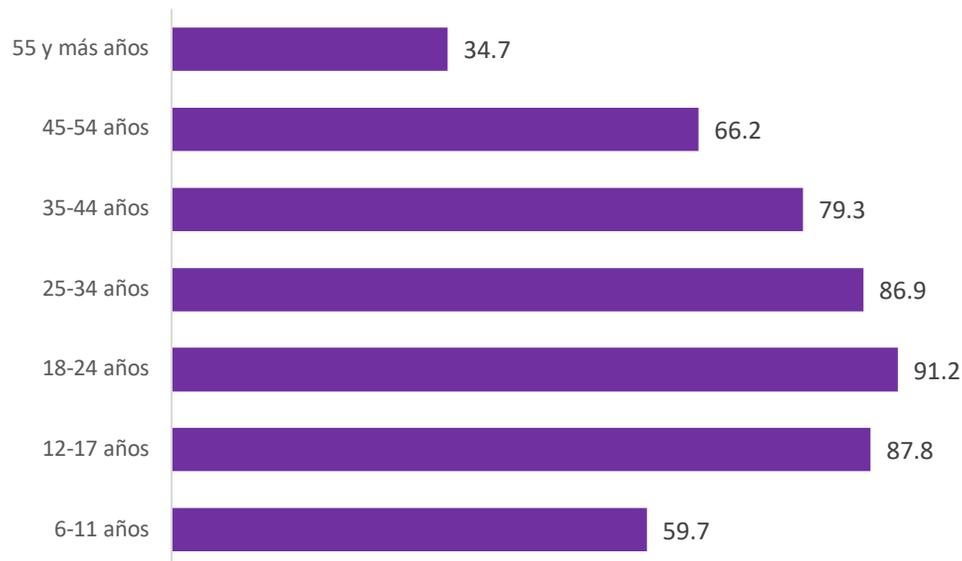
Fuente: Elaboración propia con base en ENDUTIH, 2019.

La ENDUTIH comenzó en el año 2017 a realizar estimaciones estadísticas de acuerdo con el ámbito urbano o rural de la población. Con esta información se hace visible la brecha digital entre ambos tipos de asentamiento. A pesar del incremento que ha tenido la población rural en el uso de Internet, todavía en el año 2019 el indicador es

inferior a la mitad de la población total que habita en este tipo de localidad (47.7%), mientras que para la población urbana el indicador es de 76.6%.

Otra estimación demográfica muy reveladora que ofrece ENDUTIH es la población usuaria de Internet según la edad. En la Gráfica 2 se muestra que el grupo etario que menos usa Internet es el de mayor edad, en este caso conformado por la población que tiene 55 o más años. Del total de la población que hay en el país en ese rango de edad, solamente 34.7% es usuaria de Internet. El penúltimo lugar lo ocupa la población que tiene entre 6 y 11 años con 59.7% y el antepenúltimo corresponde a la población de 45 a 54 años con 66.2%. Este antepenúltimo lugar es un tanto sorprendente, ya que esta población forma parte importante del sector económicamente activo del país.

Gráfica 2. Porcentaje de población usuaria de Internet según la edad, 2019.



Fuente: Elaboración propia con base en ENDUTIH, 2019.

Los resultados de la ENDUTIH para el año 2019 indican que, 45% de la población mexicana que se encuentra en el estrato socioeconómico “bajo” es usuario de Internet; para el caso de la población de estrato “medio bajo” el indicador es de 71.8%; para el estrato “medio alto” el resultado fue de 83.3% y para el estrato

socioeconómico “alto” el valor fue de 92%. Esta información revela una disminución sensible del uso de Internet en la medida en que se desciende en los estratos socioeconómicos del país. Para la variable de sexo, 51.6% de la población de seis años y más que usa Internet en México corresponde a las mujeres, mientras 48.5% son hombres.

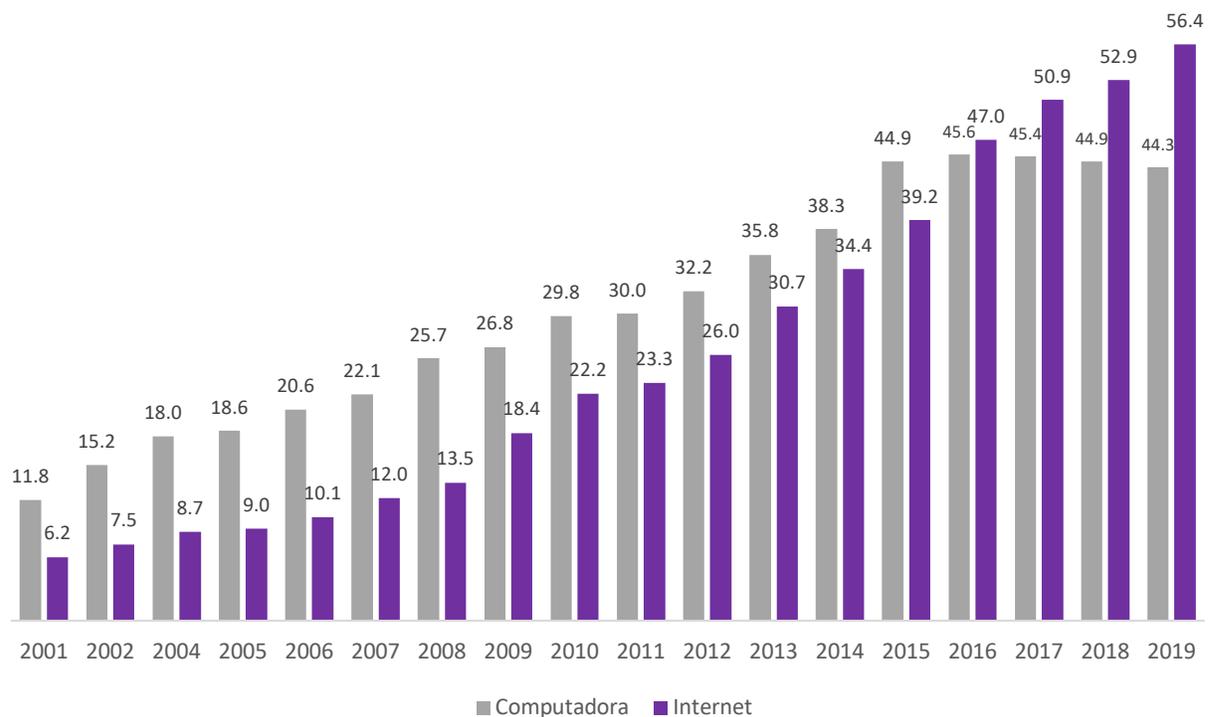
Finalmente, para esta dimensión es importante subrayar que la frecuencia de conexión a Internet consiste principalmente en hacerlo diario (86.6% del total de la población usuaria), seguido de quienes lo hacen una vez a la semana (11.1%) y quienes afirmaron conectarse al menos una vez al mes (1.9%).³

³ Los valores restantes para este indicador corresponden a quienes se conectan al menos una vez cada tres meses (0.2%) y con frecuencias todavía menores (0.1%).

II. Conexión a Internet en hogar, 2001-2019

La unidad analítica del hogar resulta muy adecuada para revisar la ENDUTIH a la luz del actual confinamiento, ya que es ahí en donde se ha concentrado la población que ha podido ausentarse del espacio público para quedarse en casa. Desde que se registra el porcentaje de hogares equipados con computadora y conexión a Internet, destaca que ha sido más rápido el crecimiento de conexión a Internet en el hogar que equiparlo con una computadora. De hecho, la tendencia en los últimos tres años (2017-2019) es que disminuya el porcentaje de hogares equipados con computadora (Gráfica 3). Esta disminución se puede explicar por la expansión de diferentes dispositivos desde los cuales es posible conectarse a Internet. Este indicador se abordará en la siguiente sección.

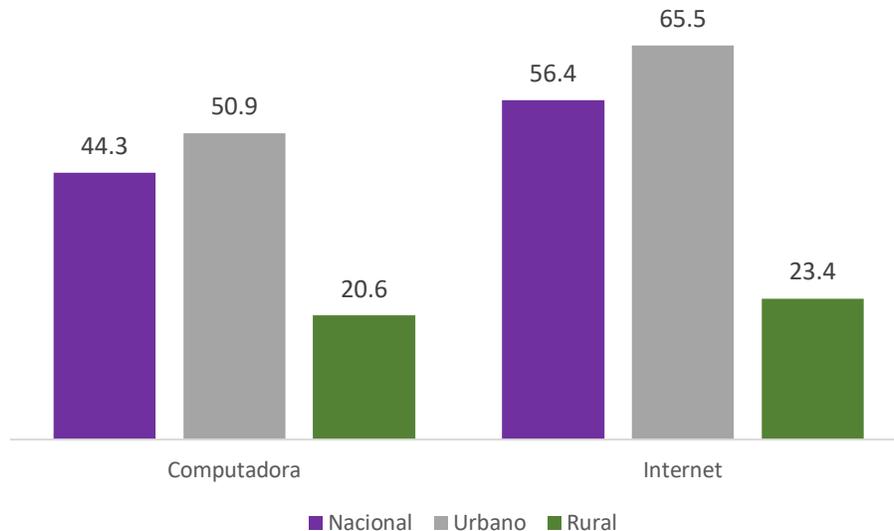
Gráfica 3. Porcentaje de hogares equipados con computadora / Internet



Fuente: Elaboración propia con base en ENDUTIH, 2019.

Cuando se muestran los datos por ámbito territorial, se hace más evidente la brecha digital. Mientras que 50.9% de los hogares urbanos tienen computadora y 65.5% están conectados a Internet, para los hogares rurales los valores están en 20.6% y 23.4%, respectivamente. Estos valores se aprecian en la Gráfica 4.

Gráfica 4. Porcentaje de hogares con computadora / Internet, ámbito territorial urbano-rural



Fuente: Elaboración propia con base en ENDUTIH, 2019.

Entre las principales razones que se esgrimen en los hogares que tienen computadora, pero que no cuentan con conexión a Internet, destaca la falta de recursos económicos (50.7% de los hogares en esta situación), la falta de interés o por considerar que no se necesita (24.4%) y que no hay proveedor de Internet en la localidad (15.9%).⁴ En el Cuadro 1 se muestran estas razones mediante la variable de estrato socioeconómico de manera que, mientras para los estratos “bajo”, “medio bajo” y “medio alto” la principal razón para no tener conexión a Internet en el hogar es la falta de recursos económicos, para el estrato “alto” es la falta de interés o por considerarlo innecesario. La falta de recursos económicos como principal razón se acentúa entre más bajo es el estrato socioeconómico, pero también se identifica que

⁴ Las otras razones son: equipo insuficiente o sin capacidad (1.8%), no saber usarlo (0.5%), otra (6.6%) y no especificado (0.1%).

particularmente el estrato “bajo” no puede adquirir el servicio porque no hay proveedor en la localidad (26.1%).

Cuadro 1. Razones de un hogar con computadora para no tener conexión a Internet, por estrato socioeconómico (Porcentajes).

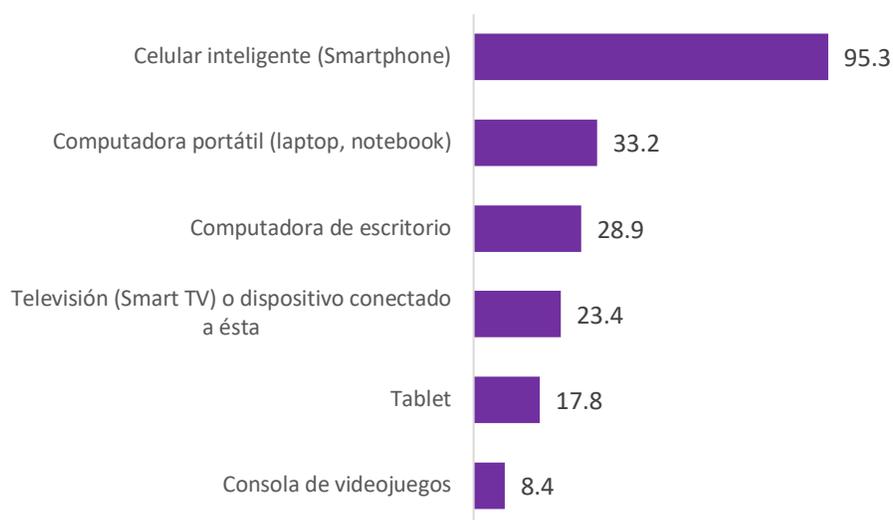
Estrato socioeconómico	Falta de recursos económicos	No les interesa o no lo necesitan	No hay servicio en localidad
Nacional	50.7	24.4	15.9
Bajo	60.2	10.1	26.1
Medio bajo	47.2	28.2	15.3
Medio alto	50.9	34.6	2.0
Alto	34.8	35.2	3.9

Fuente: ENDUTIH, 2019.

III. Principales usos de Internet

Como se puede apreciar en la Gráfica 5, el principal equipo que utiliza la población para conectarse a Internet es el celular inteligente (*Smartphone*) con 95.3% de los usuarios, seguido de una computadora portátil (laptop o notebook) con 33.2% y en tercer lugar se encuentra la computadora de escritorio con 28.9%. Como veremos más adelante, de este indicador se infiere el principal uso que se hace de Internet.

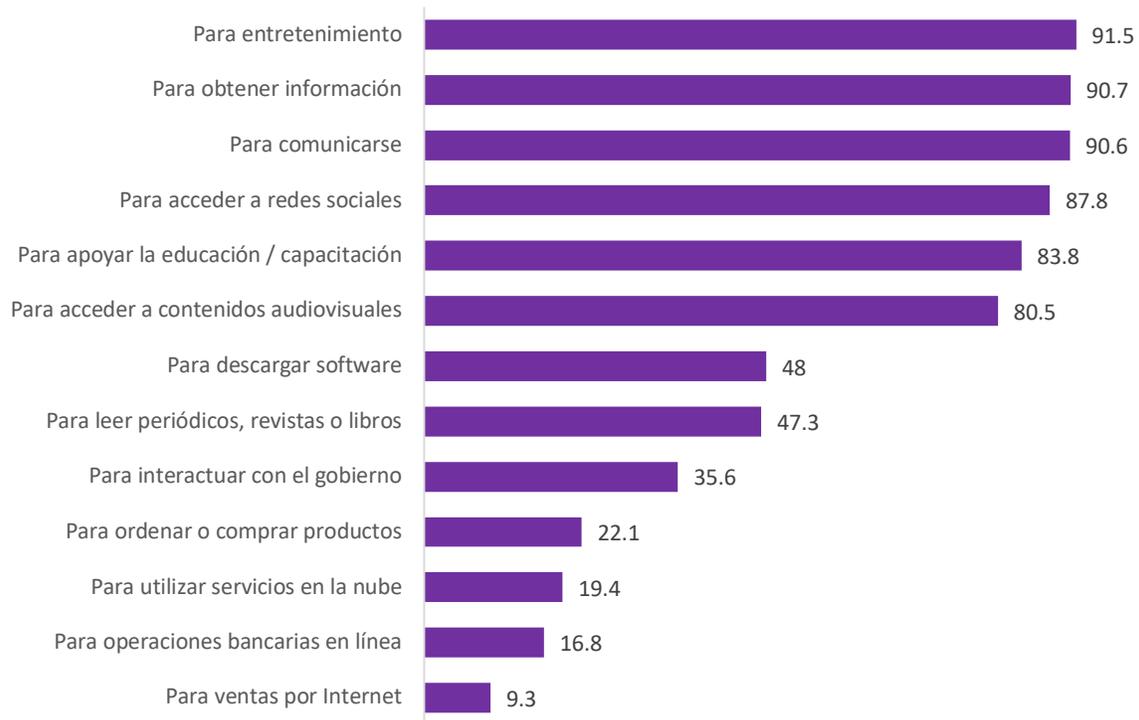
Gráfica 5. Principal equipo utilizado por la población para conectarse a Internet (Porcentajes)



Fuente: Elaboración propia con base en ENDUTIH, 2019.

Los principales usos que hace la población con acceso a Internet son: el entretenimiento (91.5%), la obtención de la información (90.7%), la comunicación (90.6%), el acceso a las redes sociales (87.8%) y como apoyo a la educación y/o la capacitación laboral (83.8%). Dentro de ese indicador destaca que 35.6% de la población usa el Internet para interactuar con el gobierno (Gráfica 6).

Gráfica 6. Principales usos de Internet, 2019 (Porcentajes)



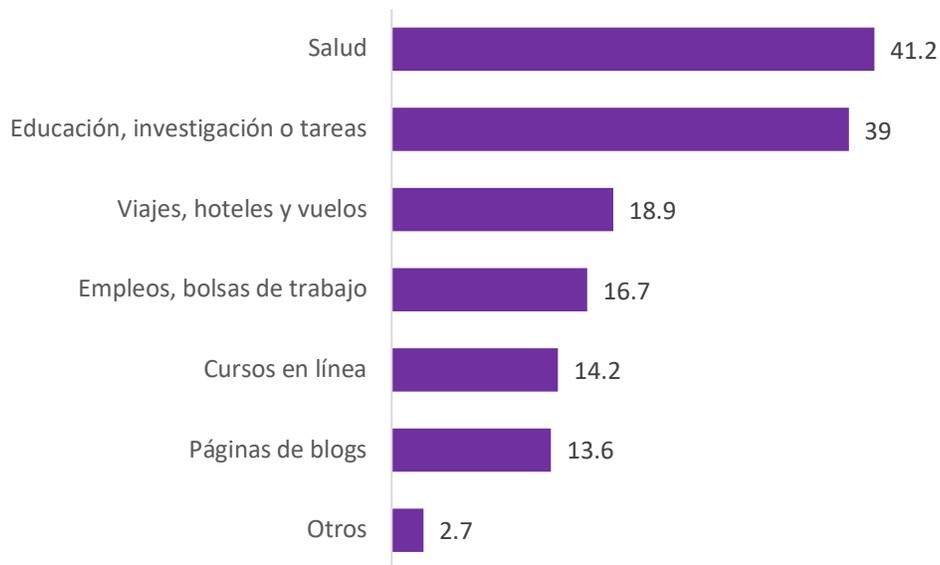
Fuente: Elaboración propia con base en ENDUTIH, 2019.

En la Gráfica 7 se observa con mayor detenimiento el tipo de información que se busca en Internet. Destacan los temas de salud (41.2%), asuntos referentes a la educación, la investigación o las tareas (39%) e información sobre viajes, hoteles y vuelos (18.9%).

Un dato interesante en la actual coyuntura, consiste en que 4.2% de la población encuestada en 2019 afirmó que ha realizado citas médicas en instituciones públicas (IMSS, ISSSTE, etc.) como parte de los trámites gubernamentales en Internet. El principal trámite declarado fue la gestión de documentos personales (CURP, credencial de elector, cédula profesional y pasaporte) con 18.7%, seguido de trámites en instituciones de educación pública (inscripciones, historial académico, etc.) con 9.4%.⁵

⁵ Estos porcentajes corresponden a totalidad de la población encuestada. No se aplicó ningún factor de expansión.

Gráfica 7. Información que la población busca en Internet (Porcentajes).

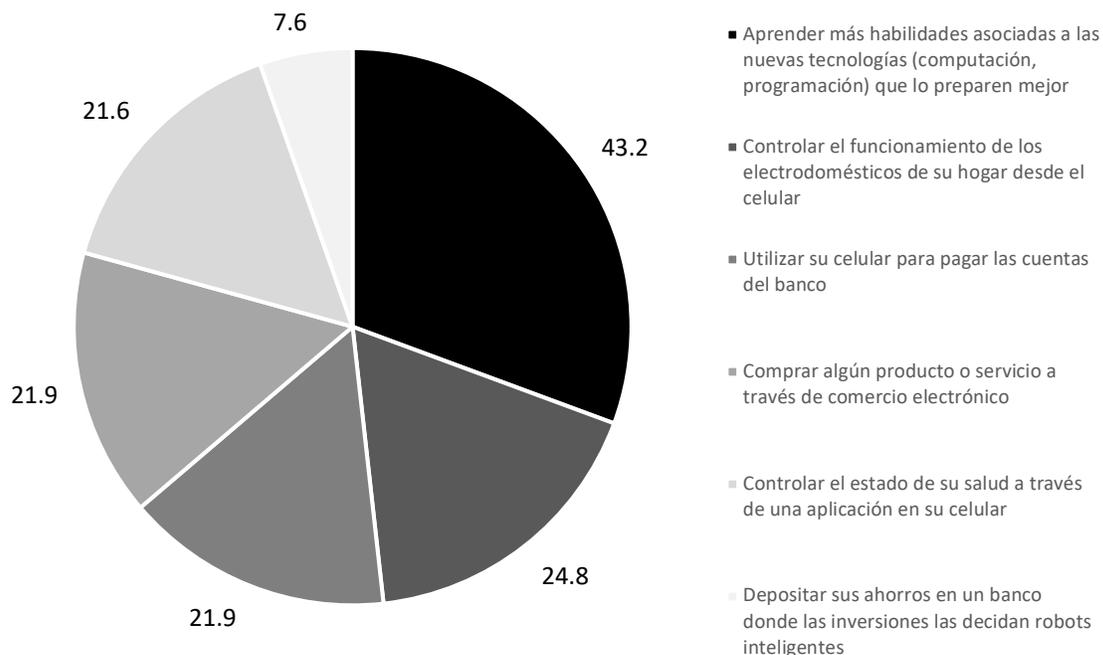


Fuente: Elaboración propia con base en ENDUTIH, 2019. Los porcentajes de esta gráfica corresponden a la totalidad de la población encuestada. No se aplicó ningún factor de expansión para estimar su proyección nacional.

IV. Latinobarómetro: Aprendizaje y salud con TIC

Corporación Latinobarómetro ofrece un indicador referente a las actividades que la población realiza o le gustaría realizar mediante el uso de las TIC. Destaca que en México las más valoradas son aquellas que permiten aprender más habilidades asociadas a las nuevas tecnologías (43.2% de la población encuestada). Al respecto, 21.6% señaló que le gustaría controlar su estado de salud a través de una aplicación en su celular (Gráfica 8).

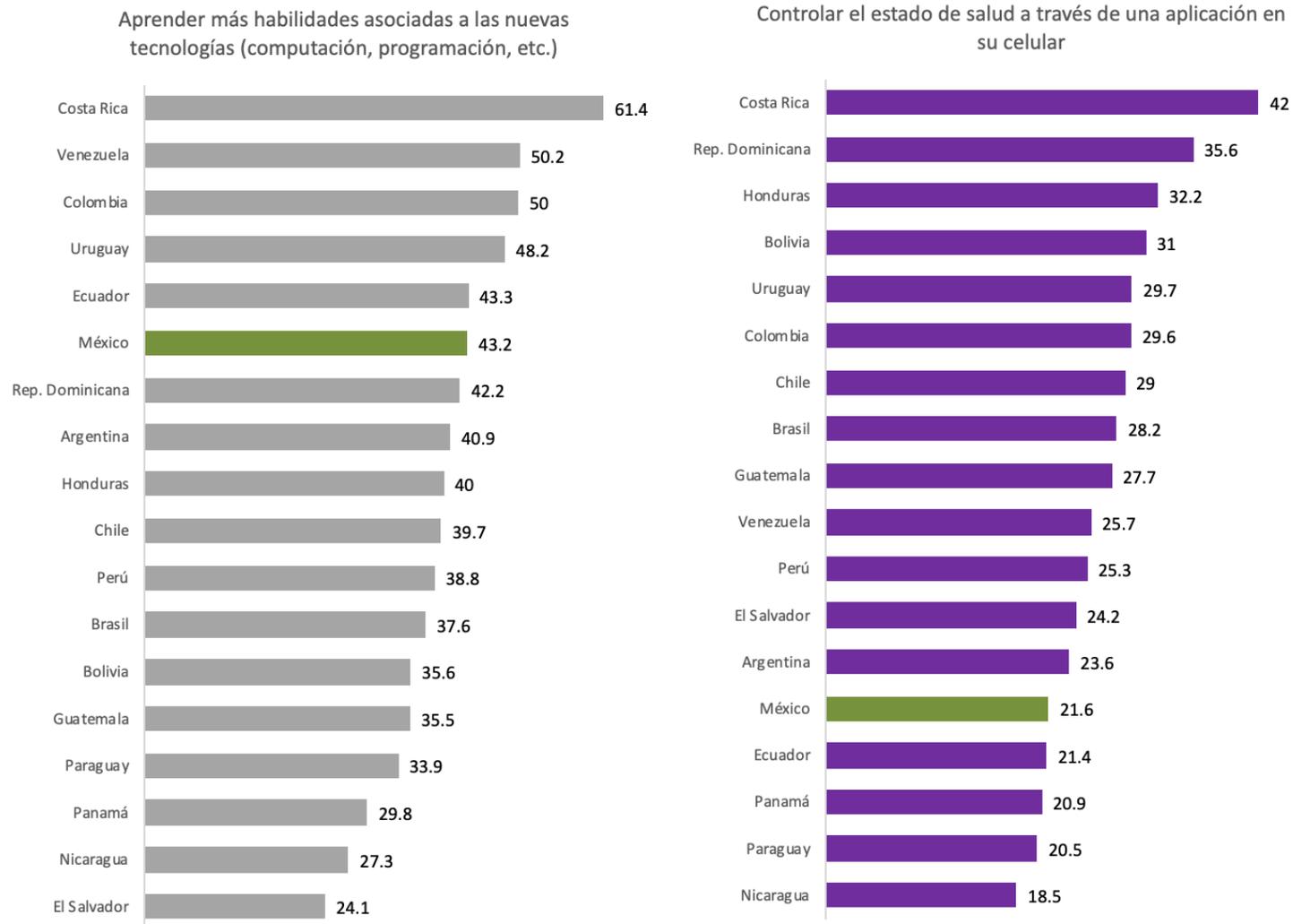
Gráfica 8. Actividades que realizan o les gustaría realizar con las TIC, México (Porcentajes)



Fuente: Corporación Latinobarómetro, 2018.

Si comparamos dos actividades (aprendizaje de habilidades y monitoreo del estado de salud) a nivel regional, podemos destacar que México ocupa el sexto lugar entre los 18 países latinoamericanos encuestados en el reactivo referente a querer aprender habilidades asociadas a las TIC. Mientras que es de los últimos en los cuales mostró interés en monitorear la salud mediante un teléfono inteligente (Véase Gráfica 9).

Gráfica 9. Aprendizaje de habilidades en TIC y monitoreo del estado de salud. Comparación región Latinoamérica (Porcentajes)



Fuente: Elaboración propia con base en Corporación Latinobarómetro, 2018.

V. Iniciativas presentadas en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión

En la presente legislatura se han presentado siete iniciativas relacionadas con el acceso a Internet. La primera de estas iniciativas, que se sintetizan a continuación, se planteó en el marco de la pandemia Covid-19 en nuestro país, en particular por la necesidad de transitar de una educación presencial a una de tipo virtual en una crisis epidémica (o de otro origen socioambiental) como la que estamos teniendo en estos momentos. Las iniciativas que se encontraron en el Sistema de Información Legislativa (SIL) de la Secretaría de Gobernación fueron las siguientes:⁶

1. Iniciativa presentada por la diputada Adriana Gabriela Medina Ortíz (MC) que reforma y adiciona diversas disposiciones de la *Ley General de Educación* con el objeto de establecer la educación a distancia como único medio de impartición educativa en caso de declaratorias de emergencia o desastre como puede ser una pandemia. Para ello se debe garantizar el acceso a Internet de banda ancha en el hogar.
2. Iniciativa presentada por el senador José Clemente Castañeda Hoeflich (MC) que reforma diversas disposiciones de la *Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión* con el objeto de garantizar el servicio de Internet móvil a través de la Renta Básica Digital para cualquier clase de dispositivo.
3. Iniciativa presentada por la senadora Cora Cecilia Pinedo Alonso (PT) que reforma el artículo 115 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* con el objeto de que los municipios tengan la facultad de coordinarse con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) para brindar el acceso a las TIC, incluida la banda ancha e Internet.

⁶ Las palabras clave para la búsqueda en el SIL, fueron: acceso a Internet / Internet.

4. Iniciativa presentada por el senador José Clemente Castañeda Hoeflich (MC) que reforma el artículo 146 de la *Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión* con el objeto de garantizar las condiciones y correcta prestación de servicios de Internet para las personas contratantes.
5. Iniciativa presentada por el diputado Carlos Alberto Valenzuela González (PAN) que adiciona y reforma diversas disposiciones de la *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*; y del Código Penal Federal con el objeto de regular el acceso libre a Internet a los menores de edad y penalizar prácticas que atenten con la seguridad de dicho sector de la población.
6. Iniciativa presentada por la senadora María Guadalupe Saldaña Cisneros (PAN) que reforma diversas disposiciones de la *Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión* con el objeto de garantizar el acceso a las tecnologías de la información y comunicación, incluida la banda ancha e Internet.
7. Iniciativa presentada por la senadora Mayuli Latifa Martínez Simón (PAN) que reforma y adiciona los artículos 6, 28, 73 y 74 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* con el objeto de establecer como áreas prioritarias para la generación de riqueza nacional el acceso a la banda ancha e Internet, así como al turismo.

De las siete iniciativas identificadas, tres proponen modificaciones a la *Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión* para garantizar el servicio de Internet mediante una Renta Básica Digital y a través de potenciar el servicio de banda ancha. La tercera propone una mejor regulación para que la persona contratante esté satisfecha con el servicio obtenido. Por otro lado, dos iniciativas proponen modificaciones a la CPEUM para darle mayores facultades a los municipios para proporcionar servicio de las TIC; y para considerar al Internet como área prioritaria para la generación de riqueza en el país.⁷

⁷ Para más información de las iniciativas, véase el Anexo A.

Consideraciones finales

Uno de los resultados más importantes que se puede destacar de los indicadores revisados en este número de Visor ciudadano consiste en mostrar que, a pesar del incremento de la población usuaria de Internet que ha tenido nuestro país en los últimos años (se pasó de 57.4% en 2015 a 70.1% en el año 2019), no se ha logrado reducir la brecha digital entre los asentamientos urbanos y rurales, ni entre los estratos socioeconómicos. Resulta muy aguda la diferencia en ambas variables, de manera que persiste un fuerte déficit en la conexión a Internet en la población rural y en la que se encuentra en los estratos socioeconómicos bajos. Esta brecha se agudiza si se toma como unidad de referencia al hogar, ya que solamente dos de cada 10 hogares rurales tienen conexión a Internet. También es muy importante señalar la brecha digital que existe por cuestión etaria. Solamente tres de cada 10 personas de 55 años o más es usuaria de Internet.

Un asunto importante para tomar en cuenta en el actual confinamiento es la reducción de hogares que utilizan la computadora para conectarse a Internet. Es verdad que en la actualidad hay una diversidad de dispositivos para hacerlo. En ese sentido, el avance del *Smartphone* como el principal medio para conectarse a Internet es muy notorio. Sin embargo, si consideramos que la computadora (de escritorio o portátil) es más útil para realizar actividades escolares y laborales que cualquier otro dispositivo electrónico, entonces es posible inferir que muchos hogares en nuestro país no han tenido las condiciones adecuadas para llevar a cabo el teletrabajo o la educación en línea durante la denominada Jornada Nacional de Sana Distancia, no solamente porque carecen de conectividad digital, sino también de un equipo de cómputo adecuado para realizar este tipo de actividades. Es importante subrayar que la carencia de Internet en el hogar de personas que se encuentran en un estrato económico bajo no solamente obedece a la falta de recursos económicos para poder pagarlo, sino a que en sus localidades no hay proveedores de este servicio. En principio, la situación socioeconómica precaria y la de estar en un

asentamiento rural serían las principales razones por las cuales muchos hogares en nuestro país están desconectados de Internet, aunque exista el interés en utilizar esta herramienta para tener una mejor preparación laboral y académica. Al respecto, recordemos que cuatro de 10 personas encuestadas en México afirmó que este es el tipo de actividades que le gustaría realizar con las TIC.

La brecha digital puede ampliar las diferencias existentes entre las y los mexicanos de la siguiente manera: quien no pueda realizar educación en línea y/o teletrabajo (o capacitarse para buscar un mejor empleo en cuanto se reanude la totalidad de las actividades económicas), está en desventaja con quien sí puede hacerlo. Por esta razón, el acceso a Internet ha sido un tema sobre el cual se han planteado diferentes iniciativas legislativas en el Congreso de la Unión para realizar modificaciones a la *Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión*, la *Ley General de Educación*, la *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes* y la Carta Magna, con el objetivo de hacer efectiva la disposición constitucional de garantizar el derecho de acceso a Internet. De no hacer válido este derecho, se corre el riesgo de profundizar en la desigualdad socioeconómica.

Para concluir, es importante subrayar que el principal tipo de información que la población encuestada busca por Internet se refiere a temas asociados a salud (41.2%) y que 4.2% lo ha utilizado para agendar citas médicas en instituciones públicas. Se considera importante realizar estudios con mayor nivel de detalle para identificar con mayor precisión qué se busca, en dónde se busca y si esta información incide en algún tipo de práctica social en la ruta que sigue la población para reestablecer su condición de salud. Por ejemplo, la automedicación puede representar un riesgo importante porque incluye prácticas que no son recomendadas, ni se realizan bajo la supervisión de los profesionales del ramo. En una pandemia como la de Covid-19, este tipo de prácticas pueden representar una presión adicional a la capacidad de respuesta hospitalaria.

Encuestas consultadas

- Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH), 2019 / Instituto Nacional de Estadística y Geografía. El levantamiento de la encuesta se realizó durante el tercer trimestre de 2019. El tamaño muestral fue de 24,003 viviendas a nivel nacional. El esquema de muestreo fue probabilístico, trietápico, estratificado y por conglomerados. Para más información de su metodología, véase:

<https://www.inegi.org.mx/programas/dutih/2019/> (Última consulta, 18 de mayo de 2020).

-Latinobarómetro, 2018 / Corporación Latinobarómetro. La encuesta se levantó en 18 países de la región latinoamericana y tuvo como público objetivo a las personas igual o mayores de 18 años, salvo en los casos de Brasil y Nicaragua en donde la población fue igual o mayor a los 16 años. Para México el tamaño de la muestra es de 1,200 personas y el esquema de muestreo fue probabilístico modificado con tres etapas aleatorias y una por cuotas. Para más información de su metodología, véase:

<http://www.latinobarometro.org/latOnline.jsp> (Última consulta, 18 de mayo de 2020).

Anexo A. Iniciativas presentadas en la LXIV Legislatura relacionadas con el acceso a Internet

#	Tipo de Asunto	Denominación	Objeto y propuestas principales	Fecha de presentación	Presentada por (Partido)	Estatus
1	Iniciativa	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.	La iniciativa tiene por objeto establecer la educación a distancia como único medio de impartición educativa en los casos extraordinarios que impidan su continuidad Para ello propone: 1) considerar a las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento, aprendizaje digital como un complemento de esta educación en los casos de declaratorias de emergencia, desastre o emergencia sanitaria o, pandemia; 2) señalar que las autoridades educativas deberán otorgar, con cargo a la partida presupuestal para el fortalecimiento de los sistemas educativos a distancia, por lo menos las herramientas siguientes: a) tablet, laptop o smartphne básicos; b) pago por servicios de acceso a internet de banda ancha en el hogar; y, c) las que consideren pertinentes las autoridades educativas de acuerdo con las condiciones particulares; y, 3) determinar que la SEP deberá establecer una partida presupuestal en términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria como parte del fortalecimiento de los sistemas de educación a distancia.	21/04/2020	Dip. Adriana Gabriela Medina Ortíz (MC)	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 21-ABR-2020

#	Tipo de Asunto	Denominación	Objeto y propuestas principales	Fecha de presentación	Presentada por (Partido)	Estatus
2	Iniciativa	Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.	La iniciativa tiene por objeto garantizar el servicio de internet móvil a través de la Renta Básica Digital para cualquier clase de dispositivo. Entre lo propuesto, destaca: 1) regular las prácticas contrarias a la neutralidad de la red; 2) establecer que todo ciudadano que cuente con una terminal podrá acudir con el concesionario de su preferencia, quien deberá proporcionarle una Renta Básica Digital; 3) garantizar el derecho a la Renta Básica Digital de los mexicanos en el exterior; y, 4) facultar al IFETEL para establecer los lineamientos a efectos de dar garantía operativa al derecho a la Renta Básica Digital, en materia de interoperabilidad e interconexión de las redes públicas de telecomunicaciones y de coordinación con los concesionarios.	20/11/2019	Sen. José Clemente Castañeda Hoeflich (MC)	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 20-NOV-2019
3	Iniciativa	Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa tiene por objeto facultar a los municipios para coordinar con la SCT y el IFT las acciones para brindar el acceso a las tecnologías de la información, comunicación y servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet.	20/11/2019	Sen. Cora Cecilia Pinedo Alonso (PT)	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 20-NOV-2019

#	Tipo de Asunto	Denominación	Objeto y propuestas principales	Fecha de presentación	Presentada por (Partido)	Estatus
4	Iniciativa	Que reforma el artículo 146 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.	La iniciativa tiene por objeto garantizar las condiciones y correcta prestación de servicios de Internet para las y los usuarios contratantes. Entre lo propuesto, destaca: 1) facultar al Instituto Federal de Telecomunicaciones para poner a disposición del público una aplicación para terminales móviles y ordenadores con el objeto de medir la velocidad de Internet de la que dispongan, misma que emitirá un comprobante con validez oficial sobre dicho criterio; 2) determinar que en caso de que la o el usuario acumule cinco comprobantes de una velocidad menor a la contratada en jornadas diferentes de un mismo mes, éste podrá interponer un recurso de inconformidad ante el Instituto; y, 3) sancionar al concesionario que no cumpla con las condiciones del servicio referido, cuya resolución deberá informar el IFT a la o el denunciante, además de aplicar las penalizaciones que se puedan derivar con base en la legislación vigente en la materia.	20/11/2019	Sen. José Clemente Castañeda Hoeflich (MC)	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 20-NOV-2019
5	Iniciativa	Que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y del Código Penal Federal.	La iniciativa tiene por objeto regular el acceso libre a internet a los menores de edad y penalizar prácticas que atenten contra la seguridad de dicho sector de la población. Para ello propone: 1) garantizar la libertad de la red; 2) tipificar el delito de tráfico de materiales de carácter pornográfico, reales o simulados; y, 3) armonizar los términos de sanciones a Unidades de Medida de Actualización en la Ley.	05/06/2019	Dip. Carlos Alberto Valenzuela González (PAN)	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA REVISORA EL 27-FEB-2020

#	Tipo de Asunto	Denominación	Objeto y propuestas principales	Fecha de presentación	Presentada por (Partido)	Estatus
6	Iniciativa	Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.	La iniciativa tiene por objeto garantizar el acceso a las tecnologías de la información y comunicación, incluida la banda ancha e internet. Para ello propone: 1) determinar que el acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet, es un derecho humano que será garantizado por el Estado, a través del IFT, de la PROFECO y de la CNDH, en los términos y alcances previstos en la Constitución y tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte; 2) definir política de inclusión digital universal como el conjunto de programas y estrategias emitidos por el Ejecutivo federal orientadas a brindar acceso seguro, no discriminatorio, accesible económicamente, y de alta calidad a las tecnologías de la información y la comunicación, incluyendo el internet de banda ancha para toda la población; 3) facultar a la SCT a coordinarse con el IFT para promover el acceso a las tecnologías de la información y comunicación en condiciones de competencia efectiva, seguridad, libre acceso, no discriminación, accesibilidad económica y de alta calidad; 4) establecer que la CNDH conocerá y resolverá sobre las quejas que presenten los usuarios por posibles violaciones a este derecho, por parte de los concesionarios, autorizados y autoridades federales competentes a que se refiere esta Ley, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; y, 5) sancionar con el equivalente de hasta el 3% de los ingresos del concesionario o autorizado por bloquear, interferir, discriminar, entorpecer, restringir arbitrariamente o incumplir los lineamientos de carácter general en materia de niveles mínimos de calidad que expida el IFT, en perjuicio del derecho humano de cualquier usuario al acceso al servicio de Internet.	29/05/2019	Sen. María Guadalupe Saldaña Cisneros (PAN)	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 29-MAY-2019

#	Tipo de Asunto	Denominación	Objeto y propuestas principales	Fecha de presentación	Presentada por (Partido)	Estatus
7	Iniciativa	Que reforma y adiciona los artículos 6o., 28, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de turismo y de la cobertura y acceso a la banda ancha e internet.	La iniciativa tiene por objeto establecer como áreas prioritarias para la generación de riqueza nacional el acceso a la banda ancha e internet, así como al turismo. Entre lo propuesto destaca: 1) estipular que el Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información incluida la cobertura de acceso en todo el territorio nacional de la banda ancha e internet; publico, gratuito y eficiente; 2) declarar como área prioritaria para la generación de riqueza nacional a través del mercado nacional y extranjero, al turismo y a la inversión pública y privada en materia de promoción turística, estableciendo la asignación de recursos en infraestructura e inversión turística, de forma progresiva, declarando a la planeación, gestión, operación, y desarrollo de la industria turística bajo la rectoría del Estado; y, 3) facultar: a) al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) para establecer el Plan Nacional de Cobertura de Banda Ancha e Internet público gratuito y eficiente; b) al Congreso de la Unión para expedir leyes en materia de turismo estableciendo la planeación, gestión, operación y desarrollo de la industria turística bajo la rectoría del estado; y, c) la Cámara de Diputados para que establezca la asignación de recursos en infraestructura e inversión turística, de forma progresiva, con asignaciones iguales o superiores a las del año inmediato anterior.	19/02/2019	Sen. Mayuli Latifa Martínez Simón (PAN)	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 19-FEB-2019

Fuente: Elaboración propia con base en el SIL. Última fecha de consulta (8 de mayo de 2020).



Instituto
Belisario Domínguez
Senado de la República

El Instituto Belisario Domínguez es un órgano especializado encargado de realizar investigaciones estratégicas sobre el desarrollo nacional, estudios derivados de la agenda legislativa y análisis de la coyuntura en campos correspondientes a los ámbitos de competencia del Senado con el fin de contribuir a la deliberación y la toma de decisiones legislativas, así como de apoyar el ejercicio de sus facultades de supervisión y control, de definición del proyecto nacional y de promoción de la cultura cívica y ciudadana.

El desarrollo de las funciones y actividades del Instituto se sujeta a los principios rectores de relevancia, objetividad, imparcialidad, oportunidad y eficiencia.

INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, SENADO DE LA REPÚBLICA
Donceles 14, Colonia Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, 06020 México, Ciudad de México
Distribución gratuita. Impreso en México.